

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE MARZO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día (8) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N .	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INTEGRANTE PRURAL	INDIVIDUAL DEL INTERESADO	O	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERNOLH	INTERSA SA			860450644-3
		NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA			79576109-3
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS			800169622-1
		SITELSA S.A.S.			804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S			900336571-1
3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA			60377366
		DPC INGENIEROS S.A.S			830.101.071-8
		Ejecución y Gerencia de Proyectos S.A.S.			900.599.732-9
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	VELNEC S.A			800028455-1
		HACE INGENIEROS S.A.S			800129789-1
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC			800181867-6
6	CONSORCIO GROUP EWFC	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH			77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO			80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			5468680-6

		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
8	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERNOLH	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO INTERNOLH	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO GROUP EWFC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	INPLAYCO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar subsanaciones y las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 16 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 17 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTER-NOLH

Representante del consorcio:

ISABEL VICTORIA LEON REYES C.C. 39.778.286

NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA C.C. No. 79.576.109-3

Conformado por:

Integrante 1:

INTERSA S.A.

NIT: 860.450.644-3 Porcentaje de participación 60%

Representante Lega: ISABEL VICTORIA LEON REYES C.C. 39.778.286

Suplente: Maria Teresa Leon Reyes C.C. No 39694181

Suplente: Jorge Arturo Leon Reyes C.C. No 91217101

Integrante 2:

NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA

C.C. No. 79.576.109-3 Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por ISABEL VICTORIA LEÓN REYES, identificado con la CC. 39.778.286, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-20, NO APLICA PROPONENTE 2	CUMPLE	Integrante No. 1. INTERSA S.A. Fecha de expedición del certificado: 09 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 30 de mayo de

				<p>1985, inscrita el 6 de junio de 1985. Término de Duración: Hasta el 22 de abril de 2042 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Luis Carlos Hernández Rodríguez C.C. 1.032.458.852</p> <p>Integrante No. 2. NOLERH RODOLFO ORJUELA No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25-27	CUMPLE	<p>23 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio es igual al plazo estimado en el contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29,30	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33,34,36	CUMPLE	<p>Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	39,40,42	CUMPLE	<p>Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	45,49	CUMPLE	Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	46.50	CUMPLE	Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones por RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00		2.1.1.8.	53-56	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 980-45-9 94000014826 Tomador: CONSORCIO INTER-NOLH S 011 Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 (nota aclaratoria*) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 18 de julio de 2022. Soporte de pago: <u>Allega soporte de transacción electrónica (documento de sucursal virtual).</u> NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p>

				<i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>" (Subrayado fuera de texto).</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	61-65, 67	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	69-73, 75-77	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal, de fecha el 08 de marzo de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores 15/12/2021 Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 08 de marzo de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	N/A	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-8,82	N/A	Debido a que el Representante del consorcio no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA Ingeniera Civil con Tarjeta Profesional No. 25202169633 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y C.C. No 35.354.482 de MADRID-CUNDINAMARCA, AVALA la presente propuesta, presenta COPNIA 16 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	81-84	N/A	El revisor fiscal de INTERSA S.A. identificada con NIT 860.450.644-3 certifica que la compañía no es una sociedad anónima abierta ya que no tiene más de trescientos accionistas, ninguna persona es titular de más del 30% de las acciones en circulación y sus acciones no están inscritas en una bolsa de valores. No aplica integrante 2

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	integrante 1 90-181 Integrante 2 186-270	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 9/02/2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 de marzo y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28/02/2022, se consulta en el RUES de 12 de marzo y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -047- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER-NOLH, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL ISS

Representante de la Unión Temporal:

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607

Conformado por:

Integrante 1:

INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC- Porcentaje de participación: 50%

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%

Representante Legal

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495

Integrante 2

SITELSA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501

Integrante 3

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal:

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 7 de marzo de 2022 suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con la CC. No 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	21-30,31-36,12-20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO SAS BIC- Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992 Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032 Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. SISTELSA S.A.S Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p> <p>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-</p>

				<p>Fecha de expedición del certificado: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 -10	CUMPLE	<p>2 de marzo de 2022 Objeto: La descripción del objeto en el documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Presenta error en el número de la convocatoria, no obstante, la descripción del objeto si corresponde y evaluado el requisito de manera integral con los demás documentos aportados en la oferta, es inequívoca la convocatoria a la cual se está presentando la oferta Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria hasta el porcentaje de participación, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso,</p>

				incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38,39,40	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42-47	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48-53	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54-59	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60-62	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00	2.1.1.8.	64-66	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES. Póliza No.: 980-45-994000014843 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ISS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 (nota aclaratoria) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 18 de julio de 2022.

				<p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. NO CUMPLE.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>"</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	67-71, 76, 72-75	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	321,320-323,320-321, 323-325, 326-328 y 329-331	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657) de la persona jurídica, de fecha 3 de marzo de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal (CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968) de la persona jurídica,</p>

				de fecha 7 de marzo de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de marzo de 202 .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 - 06	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA Ingeniero Civil , con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	78-164, 212-262, 165-211	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 3 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 3 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 3 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL ISS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 - ADJUDICADO
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 - ADJUDICADO

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47

Representante CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.256.659
CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79834841

Conformado por:

Integrante No. 1

DPC INGENIEROS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830101071-8 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19256659
HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA CC. No 52489943

Integrante No. 2

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 60377366 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3

EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. -EGEPROYEC SAS-

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900599732-9 Porcentaje de Participación: 15%

Representante legal: CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79834841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.256.659 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 9-14 Integrante 2 No aplica Integrante 3 16-21</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: DPC INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Escritura Pública del 14 de febrero de 2002, inscrita el 16 de abril de 2002. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Orlando Cortes Barrera C.C. No. 19407285.</p> <p>Integrante 3 Nombre: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por documento privado del 8 de marzo de 2013, inscrita el 11 de marzo de 2013. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 03 de marzo de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p>Responsabilidad: solidaria. Participación: se encuentra establecida dentro del documento Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	27,28,29	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31,32,38,43,44	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33,34,39,45,46	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36,40,47	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38,41,48	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	313-320	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101363078 Tomador: CONSORCIO DEL SAN ANGEL Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de marzo hasta el 18 de julio de 2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036740450 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	51-63	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	67-73,66,65	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por ORLANDO CORTES BARRERA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 1ro de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato Nro 2 suscrito por LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, persona natural, el 8 de marzo de 2022.</p> <p><u>NO Acreditó la afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla o los certificados de afiliación. NO CUMPLE</u></p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito Camilo Alberto Herrera Bernal, representante legal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El integrante LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA debe <i>aportar los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la</i></p>

			<p><i>última planilla</i>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...)</p> <p>(...)</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</i></p> <p><u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p><u>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</u></p> <p><u>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</u></p> <p><i>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito.</i></p> <p>(...)</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Carpeta 1 5-7	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional No 252502-14069 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 21 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 75-183 Integrante 2 No aporta Integrante 3 185-203	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 18/02/2022, se consulta el RUES, fecha 12 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 12 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 19/02/2022, se consulta el RUES, fecha 12 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO VELNEC-HACE

**Representante SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.879.171
ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 6.775.962 (suplente)**

Conformado por:

**Integrante No. 1
VELNEC S.A.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.455-1 Porcentaje de Participación: 65%

Representante legal: SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51879171 (gerente administrativa)

Representante legal: ANDRES GERMAN NEIRA MESA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 19436777 (presidente)

Representante legal: JUAN CARLOS HERNANDEZ SANDOVAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79386306 (gerente operativo)

Representante legal: JORGE LUIS VELASQUEZ VELA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79153598 (vicepresidente de Planeación)

Integrante No. 2

HACE INGENIEROS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.129.789-1 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 6.775.962 (suplente)

MIGUEL ARTURO SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.163.606

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY, identificada

				con Cédula de Ciudadanía No. 51879171 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 - 35 Integrante 2 37 - 42	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: VELNEC S A. Fecha de expedición del certificado: 22 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 9 de marzo de 1.988, inscrita en Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1.988. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2088. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: <i>El gerente administrativo, como representante legal de la sociedad, tendrá entre otras, las siguientes funciones:</i> 1. Representar legalmente a la sociedad con facultades para presentar propuestas y celebrar contratos hasta siete mil quinientos (7,500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su equivalente en dolares de los estados unidos de norte america y para realizar cualquier otro acto diferente a los antes citados hasta por la suma de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes o su equivalente en dolares de los estados unidos de norte cuando se superen las cuantías anteriormente expuestas el gerente administrativo debiera obtener autorización de la junta directiva para comprometer a la sociedad. Limitación no aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Mario Orlando Pardo C.C. No. 79316562. T.P 47975</p> <p>Integrante 2 Nombre: HACE INGENIEROS SAS Fecha de expedición del certificado: 23 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Término de Constitución: Documento Junta de Socios del 18 de marzo de 2011, inscrito en Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2011.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2070.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Wilson Enrique Triana Otalora CC 19291541</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	44-46	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de febrero de 2022.</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: los porcentajes se encuentran establecidos en el documento.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	48,49	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.</p> <p>NO se aporta copia de la cédula de ciudadanía de ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES quien está actuando como Representante Legal de HACE INGENIEROS SAS</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	51 - 54	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	56 - 59	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	63,64	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00	2.1.1.8.	66-83	CUMPLE	Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERIEDAD PARTICULAR. Póliza No.: 400038934 Tomador: CONSORCIO VELNEC-HACE Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 36.910.115,00 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 16 de julio de 2022. Soporte de pago: Aporta CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS, el cual señala que es ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA y se registra que el pago fue el 9 de marzo de 2022 y recibo de caja 20025775 emitido por la aseguradora.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	81-82	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	83-86, 88-91	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por MARIO ORLANDO PARDO BORBON, revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 22 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito Wilson Enrique Triana Otolara, revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 19 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6 - 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por PAULA ANDREA MARTINEZ MORA, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional 25202- 310564 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 22 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 93 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual consta que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 96-238 Integrante 2 239-369	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 16/02/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de marzo de 2022. Integrante 2: aporta documento de fecha 22/02/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de marzo de 2022.,

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de marzo de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VELNEC-HACE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

- Fiduprevisora:** En proceso de certificación.
- Fidubogota:** En proceso de certificación.
- FiduBBVA:** En proceso de certificación.
- Fiduagraria:** En proceso de certificación.
- Findeter:** En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 5. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Nit 800.181.867-6

Representante Legal

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864

MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON, identificado con la CC. 85.452.864, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-21	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22-	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 369,101,150.00) 10% \$36.910.115,00</p>	2.1.1.8.	35-39	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101107287 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36.910.115,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 18 de julio de 2022. Soporte de pago: Allego recibo de pago de otras pólizas y no el pago de la prima correspondiente a la póliza aportada en la presente convocatoria.</p>

				NO CUMPLE
				<p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u> No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” Subrayado fuera de texto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40-43	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45-48	CUMPLE	<p>Certificado del 18 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal Aydee Galindo Doncel inscrito en certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	<p>Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matrícula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	50 a 115	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 21 de febrero de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2022. Noticia deficiencia en construcción – diario local

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el proponente **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No.6. CONSORCIO GROUP EWFC

Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, C.C. No. 77.105.588
Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 80.807.980

Integrante 1

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
CC. No. 77.105.588, Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
CC. No. 80.807.980, Porcentaje de participación 20%

Integrante 3

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC. No. 5.468.680, Porcentaje de participación 30%

Integrante 4

CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
CC. No. 77.026.480, Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, en calidad de representante del consorcio

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26- 28,29	CUMPLE	4 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Chiriguaná Cesar Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7,19,16,22	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31-34	CUMPLE	Aportado del 7 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35-38	CUMPLE	Aportado del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39-42	CUMPLE	Aportado del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43-46	CUMPLE	Aportado 7 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.	2.1.1.8.	48-50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101076843

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 369,101,150.00) 10% \$36.910.115,00</p>				<p>Tomador: CONSORCIO GROUP EWFC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 36.910.115,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 08 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000036762227 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>52-55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>57-59, 62-63, 60-61, 64-65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 4</p>

				Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-11	CUMPLE	El representante del Consorcio, ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 CDN, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 7 de marzo de 2022. Todos los integrantes acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GROUP EWFC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Los tres integrantes conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.)

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO SANABANAS DE SAN ANGEL

Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con C.C. No. 10.768.196
Suplente: MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ con CC. No. 30.669.822

Integrante 1

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. No. 79.508.558, Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
CC. No. 10.931.493, Porcentaje de participación 30%

Integrante 3

MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ
CC. No. 30.669.822, Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO identificado con C.C 10.768.196, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	468- 469	CUMPLE	4 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un

				<p>suplente. Domicilio: Montería-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: 1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,10, 13, 17	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	517-520	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	522-525	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	527-530	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	531-534	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	510-515	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101140214 Tomador: CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: SÍ enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 20 de julio de 2022. Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000036760111 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza aportada con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 - 28	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	474-475, 476-477, 478-479	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4, 5-8	CUMPLE	<p>El representante del Consorcio, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con C.C. No. 10.768.196, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-101191 ATL, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 22 de febrero de 2022.</p> <p>Todos los integrantes acreditaron titulación.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30-378, 379-466	VERIFICADO	Integrante 3 No aporta. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022. Integrante 1: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022. Integrante 2 : Aporta RUP de fecha 17 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

<p align="center">PROPONENTE No. 8. INPLAYCO S.A.S. NIT. 860.524.168-8 Representante Legal: GONZÁLO LIEVANO HOYOS C.C. 19.100.962</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado con la CC. 19.100.962, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 a 7	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 1° de marzo de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía. 5. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>6. Término de constitución: Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 096 del 24 de enero de 1.985, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de abril de 1.985.</p> <p>7. Término de duración: Indefinido.</p> <p>8. Revisor Fiscal: N/A.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aportan la Cédula de Ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 a 12	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportadas sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de medidas correctivas.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	17	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 376-45-994000006122. Tomador: INPLAYCO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

			<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p>Valor asegurado: \$36,910,115.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando anexo a través del cual se enuncien los 4 eventos de cobertura de la garantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>
--	--	--	--

				<p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p><u>Por último, el proponente debe subsanar, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente</u>, de conformidad con lo establecido en el numeral II del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20	CUMPLE	<p>El proponente aporta el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal GONZALO LIEVANO HOYOS, cumpliendo con el requisito.</p> <p>NOTA: el formato fue suscrito por la Contadora Pública DIANA PATRICIA ORTIZ QUIROGA, identificada con C.C. 52.410.795.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	9 a 13	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25000-16004 y certificado de vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 26 de noviembre de 2021.

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23 a 272	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	El proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 9 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la sociedad **INPLAYCO S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO

Representante principal del consorcio: JOSE WILCHER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749

Representante suplente del consorcio: SARA LUCIA CHILITO BENAVIDES C.C. 1002971416

Conformado por:

Integrante 1:

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

C.C. 76.320.749

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2:

JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS

C.C. No 76.319.787

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PARTE 1.2.3 (4-5)	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por JOSE WILCHER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	PARTE 1.2.3 (2-3)	CUMPLE	8 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio

				<p>corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: 1. La duración de este Consorcio será igual al plazo del contrato o término de ejecución y un (1) año.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	PARTE 1.2.3 (18,71)	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	PARTE 1.2.3 (10,14)	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	PARTE 1.2.3 (11,15)	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	PARTE 1.2.3 (12,16)	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	PARTE 1.2.3 (13,17)	CUMPLE	Aportado 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	PARTE 1.2.3 (730-733)	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 40-45-101016857 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$36,910,115.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 20 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000036765522 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	PARTE 1.2.3 (68-70,722-724)	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	PARTE 1.2.3 (6-7, 725-726-733)	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	PARTE 1.2.3 (20-21)	CUMPLE	<p>El representante del Consorcio, JOSE WILCHER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-69201 CAU, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 20 de enero de 2022.</p> <p>Todos los integrantes acreditaron titulación.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	PARTE 1.2.3 (22-67, 74-647)	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 22 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022	Presupuesto: \$ 369.101.150	Municipio: SAN ÁNGEL - MAGDALENA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER-NOLH	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INTERSA S.A.	Nit 1: 860.450.644-3	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	Nit 2: 79.576.109-3	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERSA S.A.	NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	4-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 1.030.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	60%	40%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 11/03/2022 (3:29 a.m.) por parte de Angela Andrea Martínez Gordo - Gerente Sistema Unicentro - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.030.000.000	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">14/03/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 369.101.150</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SAN ÁNGEL - MAGDALENA</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO INTER-NOLH</div>	<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INTERSA S.A.</div>	<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">860.450.644-3</div>		<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">60%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA</div>	<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.576.109-3</div>		<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERSA S.A.	NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	0	0	
Fecha Carta CC:	4-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.030.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022	Presupuesto: \$ 369.101.150	Municipio: SAN ÁNGEL - MAGDALENA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL ISSS	Nit: _____	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: INGEPLAN.CO S.A.S.	Nit 1: 800.169.622-1	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SITELSA S.A.S.	Nit 2: 804.012.755-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.	Nit 3: 900.336.571-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:			7-mar-22				
Monto Carta CC:			\$ 73.820.230				
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	20%	50%	30%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/03/2022 (11:01 a.m.) por parte de Jenniffer Paola Carreño Moreno - Gerente Pyme Sistema Galerías - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 73.820.230	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">14/03/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 369.101.150</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SAN ÁNGEL - MAGDALENA</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL ISSS</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f9cb9c;">Unión Temporal</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INGEPLAN.CO S.A.S.</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">800.169.622-1</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">20%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SITELSA S.A.S.</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">804.012.755-0</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.</div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.336.571-1</div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			7-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 73.820.230		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	20%	50%	30%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022	Presupuesto: \$ 369.101.150	Municipio: SAN ÁNGEL - MAGDALENA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO DLE SAN MIGUEL 47	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: DPC INGENIEROS S.A.S.	Nit 1: 830.101.071-8	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	Nit 2: 60.377.366-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	Nit 3: 900.599.732-9	Part. (%) 3: 15%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DPC INGENIEROS S.A.S.	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	7-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 74.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	35%	50%	15%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/03/2022 (12:04 P.m.) por parte de Luz Yomaira Acosta Triana - Ejecutiva Senior Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74.000.000	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">14/03/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 369.101.150</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SAN ÁNGEL - MAGDALENA</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DLE SAN MIGUEL 47</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DPC INGENIEROS S.A.S.</div>	<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA</div>	<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.</div>	<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.101.071-8</div>	<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60.377.366-7</div>	<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.599.732-9</div>	<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15%</div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DPC INGENIEROS S.A.S.	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 74.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	35%	50%	15%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/03/2022**

Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO VELNEC-HACE**

Integrante 1: **VELNEC S.A.**

Integrante 2: **HACE INGENIEROS S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 369.101.150**

Nit:

Nit 1: **800.028.455-1**

Nit 2: **800.129.789-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **SAN ÁNGEL - MAGDALENA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **65%**

Part. (%) 2: **35%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC S.A.	HACE INGENIEROS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		7-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 73.900.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	65%	35%			

	VELNEC S.A.	HACE INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/03/2022 (7:34 P.m.) por parte de Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 73.900.000	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/03/2022**
 Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

Presupuesto: **\$ 369.101.150**

Municipio: **SAN ÁNGEL - MAGDALENA**

No. Carpeta: **5**

Nombre Proponente: **ITECO CONSULTORES S.A.S.**

Nit: **800.181.867-6**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Integrante 1: **ITECO CONSULTORES S.A.S.**

Nit 1: **800.181.867-6**

Part. (%) 1: **100%**

Int 1: **Nacional**

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 73.820.230				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	ITECO CONSULTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/03/2022 (11:02 a.m.) por parte de Jennifer Paola Carreño Moreno - Gerente Pyme Sistema Galerías - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 73.820.230	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Presupuesto:

Municipio:

No. Carpeta:

Nombre Proponente:

Nit:

Tipo Proponente:

Integrante 1:

Nit 1:

Part. (%) 1:

Int 1:

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	
Fecha Carta CC:			4-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	30%	20%	30%	20,00%	

	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/03/2022 (11:20 a.m.) por parte de Yurany Bayona Téllez - Ejecutivo Senior Oficina Ocaña- 318 - Bncolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/03/2022**

Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

Presupuesto: **\$ 369.101.150**

Municipio: **SAN ÁNGEL - MAGDALENA**

No. Carpeta: **7**

Nombre Proponente: **CONSORCIO SABANAS DE SAN MIGUEL**

Nit:

Tipo Proponente: **Consortio**

Integrante 1: **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**

Nit 1: **79.508.558-7**

Part. (%) 1: **30%**

Int 1: **Nacional**

Integrante 2: **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Nit 2: **10.931.493-9**

Part. (%) 2: **30%**

Int 2: **Nacional**

Integrante 3: **MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ**

Nit 3: **30.669.822-9**

Part. (%) 3: **40%**

Int 3: **Nacional**

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	0	
Fecha Carta CC:		3-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 73.820.230			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/03/2022 (2:28 P.m.) por parte de Enrique Luis Méndez Mercado - Subgerente Plaza de Mercado - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 73.820.230	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/03/2022**
 Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

Presupuesto: **\$ 369.101.150**

Municipio: **SAN ÁNGEL - MAGDALENA**

No. Carpeta: **8**

Nombre Proponente: **INPLAYCO S.A.S.**

Nit: **860.524.168-8**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Integrante 1: **INPLAYCO S.A.S.**

Nit 1: **860.524.168-8**

Part. (%) 1: **100%**

Int 1: **Nacional**

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 73.820.230				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	INPLAYCO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 11/03/2022 (10:00 a.m.) por parte de Liliana Padilla Cepeda - Gerente Pyme -Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 73.820.230	\$ 73.820.230	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022	Presupuesto: \$ 369.101.150	Municipio: SAN ÁNGEL - MAGDALENA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JOSE WILMWR CHILITO RIVADENEIRA	Nit 1: 76.320.749-7	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JULIÁN LIZANDRO GONZÁLES CASAS	Nit 2: 76.319.787-5	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE WILMWR CHILITO RIVADENEIRA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLES CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		7-mar-22					
Monto Carta CC:		\$ 800.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	60%	40%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.820.230,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito que aportó el señor "JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS" integrante del "CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO" para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37. Literal 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022	\$ 369.101.150	SAN ÁNGEL - MAGDALENA	9
Nombre Proponente:				
CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO				
Integrante 1:				
JOSE WILMWR CHILITO RIVADENEIRA				
Integrante 2:				
JULIÁN LIZANDRO GONZÁLES CASAS				
Integrante 3:				
Integrante 4:				
Integrante 5:				
Nit:	Nit 1:	Tipo Proponente:		
	76.320.749-7	P. Jurídica		
Nit 2:	Nit 3:	Part. (%) 1:	Int 1:	
76.319.787-5		60%	Nacional	
Nit 4:	Nit 5:	Part. (%) 2:	Int 2:	
		40%	Nacional	
		Part. (%) 3:	Int 3:	
		Part. (%) 4:	Int 4:	
		Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE WILMWR CHILITO RIVADENEIRA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLES CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:		7-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 800.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	60%	40%			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 73.820.230	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERNOLH</u>				
Representante Legal:	ISABEL VICTORIA LEON REYES C.C: 39.778.286				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERSA S.A.	860.450.644-3	60,00%	NO	
2	NOLHER RODOLFO ORJUELA	79.576.109	40,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2008	161,67	NO
			001 DE 2010	301,06	
			TOTAL	462,73	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DE 2010	301,06	SI
			TOTAL	301,06	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>001 DE 2008</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS LIBRES DONDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA DESARROLLA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/07/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>161,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 80.332.048,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	161,67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>NOLHER RODOLFO ORJUELA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 273-274: CERTIFICACIÓN contrato de interventoría, documento emitido por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y área cubierta construida de 1025,48 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dentro de la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 161,67 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>001 DE 2010</u>		
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: EJECUTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO URBANO, ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>301,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 161.247.117,16	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>301,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	301,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	301,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>NOLHER RODOLFO ORJUELA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 275-277: CERTIFICACIÓN contrato de interventoría, documento emitido por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y área cubierta construida de 1025,48 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS, DISEÑOS, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dentro de la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 301,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia, la cual requiere:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</u>				
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C: 80.854.607				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEPLAN.CO S.A.S	800.169.622-1	20,00%	NO	
2	SITELSA S.A.S	804.012.755-0	50,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
			2018-02-1165	537,87	
			TOTAL	1682,98	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
			TOTAL	1145,11	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>CI-001-2017</u>			
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	19/03/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1145,11</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1145,11</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SITELSA S.A.S</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 269-273: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades objeto de interventoria para edificaciones deportivas. - Folio 274-283: CONTRATO debidamente suscrito. - Folio 284-313: ACTA DE TERMINACIÓN Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1145,11 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No		<u>2018-02-1165</u>			
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ – CCIP EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	15/02/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>537,87</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.414.620,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>537,87</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,87				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,87				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SITELSA S.A.S</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 315-316: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades ejecutadas objeto de interventoria. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 537,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47</u>				
Representante Legal:	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C: 19.256.659				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60.377.366	50,00%	SI	
2	DPC INGENIEROS S.A.S	830.101.071-8	35,00%	SI	
3	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S	900.599.732-9	15,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011 02413 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 0 TOTAL	735,21 112,16 0,00 <u>847,37</u>	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011 TOTAL	735,21 <u>735,21</u>	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011</u>											
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO BARRIO CUCUTA 75 MUNICIPIO DE CUCUTA											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%;"><thead><tr><th style="width:50%;">Dia/Mes/Año</th><th style="width:50%;">Componente que acredita</th><th style="width:50%;">Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">30/11/2012</td><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>735,21</u></td></tr><tr><td></td><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>735,21</u></td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>735,21</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>735,21</u>		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/11/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>735,21</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>735,21</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 416.645.847											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	735,21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	735,21											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACION, documento emitido por la GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>* ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 8 y 9 Y FINAL debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato de obra objeto de esta interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 735,21 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 2: No	<u>02413 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018</u>											
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-005-2018 CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL TREBOL, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%;"><thead><tr><th style="width:50%;">Dia/Mes/Año</th><th style="width:50%;">Componente que acredita</th><th style="width:50%;">Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">4/05/2020</td><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>112,16</u></td></tr><tr><td></td><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	4/05/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>112,16</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
4/05/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>112,16</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 205.113.453,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	233,67											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	112,16											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	48,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S 52% <u>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA 48%</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 281-282: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL GS debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 283-285: ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5 T FINAL Y ANEXO del contrato de obra, debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 287-291: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL GS, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 112,16 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA 48% en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 3: No												
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%;"><thead><tr><th style="width:50%;">Dia/Mes/Año</th><th style="width:50%;">Componente que acredita</th><th style="width:50%;">Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">24/04/2014</td><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr><tr><td></td><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	24/04/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
24/04/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DPC INGENIEROS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 293: ACTA DE TERMINACIÓN contrato de interventoría, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación. - Folio 294-296: ACTA DE TERMINACIÓN contrato de obra, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor, fecha de terminación y se relacionan las actividades ejecutadas. - Folio 297-301: PROPUESTA ECONÓMICA debidamente suscrita por la interventoría. Estos documentos no son validos para acreditar los valores relacionados para la etapa 1 Estudios y diseños y etapa 2 Ejecución dado que los mismos se encuentran suscritos unicamente por el Representante Legal del proponente que aporta la experiencia y no por la entidad contratante y/o supervisor, según lo establecido en los términos de referencia - Folio 302-311: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y ADECUACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que el área construida del POLIDEPORTIVO OLIVARES es inferior a la requerida, el proponente deberá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente unicamente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO OLIVARES con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>			
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>CONSORCIO VELNEC-HACE</u>				
Representante Legal:	SANDRA VALENCIA ACHURY C.C: 51.879.171				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VELNEC S.A	800.028.455-1	65,00%	SI	
2	HACE INGENIEROS S.A.S	800.129.789 - 1	35,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0126 DE 1997	894,74	SI
			0094 DE 1998	387,80	
	TOTAL			1282,54	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0126 DE 1997	894,74	SI	
		TOTAL			894,74
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	369.101.150,00	Pesos	
			369,10	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	553.651.725,00	Pesos	
			553,65	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	258.370.805,00	Pesos	
			258,37	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>0126 DE 1997</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/10/1998	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>894,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 260.531.605,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>894,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1278,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	894,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VELNEC S.A 70% CEDIEL INGENIEROS ASOCIADOS LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 373-374: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL VELNEC S.A. - CEDIEL INGENIEROS ASOCIADOS LTDA con sus integrantes y porcentajes de participación, área construida 11550 m2, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 894,74 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VELNEC S.A 70% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>0094 DE 1998</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/03/1999	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>387,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 91.698.555,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>387,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	387,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	387,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VELNEC S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 376-377: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, área construida 11550 m2, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 387,80 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC</u>				
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C.: 85.452.864 DE SANTA MARTA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800.181.867-6	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI
			209 DE 2018	2777,43	
			TOTAL	4612,64	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI
			TOTAL	1835,22	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>285 DE 2016</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA – MAGDALENA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1835,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.867.497.950,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1835,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3670,43			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ITECO CONSULTORES S.A.S 50% FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURISTICO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total, fecha de terminación y relación de áreas intervenidas y actividades. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1835,22 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ITECO CONSULTORES S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>209 DE 2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	29/12/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2777,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.600.061.140,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2777,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5554,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2777,43			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ITECO CONSULTORES S.A.S 50% DICONSLTORIA S.A 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado. - CONTRATO debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REMODELACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato no se evidencia el área construida, con el fin de acreditar el contrato en su totalidad, se toman los valores de interventoría a la construcción de escenarios deportivos.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 2777,43 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ITECO CONSULTORES S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO GROUP EWFC				
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C: 77.105.588				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	30,00%	SI	
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	30,00%	SI	
3	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	77.026.480	20,00%	SI	
4	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2015 001 DEL 20 DE MARZO DE 2018 003 DE 2019 TOTAL	0,00 288,73 114,10 402,84	NO
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DEL 20 DE MARZO DE 2018 TOTAL	288,73 288,73	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos	369,10	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos	553,65	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos	258,37	SMMLV

Contrato 1: No	<u>192 DE 2015</u>		
Objeto:	INTRVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	3/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL 60%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 78-79: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015 debidamente suscrito. - Folio 80-87: CONTRATO debidamente suscrito. - Folio 88-90: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015, valor total y fecha de terminación. - Folio 91-93: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que en la documentación aportada no es posible acreditar un área construida igual o mayor a la requerida, el proponente deberá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente unicamente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Contrato 2: No	<u>001 DEL 20 DE MARZO DE 2018</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	26/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 94-95: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA debidamente suscrito. - Folio 96-113: CONTRATO DE CONSULTORÍA y ADICIÓN debidamente suscritas. - Folio 114-120: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA - CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA, valor total y fecha de terminación. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 288,73 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>003 DE 2019</u>		
Objeto:	INTRVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019- CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	25/11/2020	Componente que acredita	Cantidad
		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 121-126: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y ADICIÓN debidamente suscritas. - Folio 127-128: ACTA FINAL, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 114,10 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL</u>				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	30,00%	SI	
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	30,00%	SI	
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			253-2019	243,02	
			TOTAL	2203,31	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI	
		TOTAL	1960,30		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No	2014-02-0624		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/06/2016	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>1960,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30		b. (0.7 veces el valor del PE) <u>1960,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S 20% CDH LTDA 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 482-484: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR, valor total ejecutado, fecha de terminación y relaciona el área de construcción ejecutada (tribunas, gradas, cancha, parqueaderos) 55.159 m2.</p> <p>Folio 485-487: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se acredita el área de construcción ejecutada de 22.063 m2 (55.159 m2 X 40% = 22.063,60 m2. luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida (6741 m2), por lo cual se valida el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1960,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	253-2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/12/2020	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>243,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00		b. (0.7 veces el valor del PE) <u>243,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 489-494: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 495-496: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 497-499: ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita ampliación de escenario deportivo).</p> <p>Folio 500-506: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 243,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	<u>INPLAYCO S.A.S</u>				
Representante Legal:	GONZALO LIEVANO HOYOS C.C: 19.100.962				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INPLAYCO S.A.S	860.524.168-8	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI
			2100896	0,00	
			CM-2018-0391	21,81	
			TOTAL	557,05	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI
			TOTAL	535,25	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1983-2009.</u>								
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS SECTOR ORIENTAL Y SUR.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/09/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>535,25</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>535,25</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	275.652.540,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		535,25							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		535,25							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>INPLAYCO S.A.S.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 273: CERTIFICACION, documento emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1960,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% en el contrato ejecutado.</p>								
Contrato 2: No	<u>2100896</u>								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLISEO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/07/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>INPLAYCO S.A.S</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 274-275: CERTIFICACIÓN contrato de interventoría, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor ejecutado, fecha de terminación y área cubierta construida de 1025,48 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que no es posible evidenciar el alcance de las actividades ejecutadas del contrato en la documentación aportada, con el fin de tener claridad frente a si se realizó la construcción de una obra nueva o sobre un escenario deportivo existente, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>								
Contrato 3: No	<u>CM-2018-0391</u>								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN LA VEREDA LA VIOLETA DE EL MUNICIPIO DE SOPO, CUNDINAMARCA.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>21,81</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>21,81</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>21,81</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	68.144.557							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		87,23							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		21,81							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO S.A.S 25% ANZA INGENIERÍA S.A.S 75%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 276-280: ORDEN DE SERVICIO debidamente suscrito. - Folio 281-282: ACTA DE LIQUIDACIÓN contrato de interventoría, documento emitido por el MUNICIPIO DE SOPO - CUNDINAMARCA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CIC 2018, valor ejecutado y fecha de terminación. - Folio 283-290: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito, en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 21,81 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INPLAYCO S.A.S 25% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO</u>				
Representante Legal:	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC: 76.320.749				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	60,00%	SI	
2	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76.319.787	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016	530,58	SI
			505-2016	1090,55	
			TOTAL	1621,14	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	504-2016	530,58	SI
			TOTAL	530,58	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>504-2016</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA		
Fecha de terminación	3/05/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 627.691.219,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	757,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	530,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito. - ACTA DE INICIO del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO participa con un 70%.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REHABILITACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dentro de la documentación es posible evidenciar el area construida o ampliada la cual es superior a la requerida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 530,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA 70% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>505-2016</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADASECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA		
Fecha de terminación	1/03/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.290.150.066,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1557,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1090,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito. - CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrita. - ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes. -CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8220 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p>Dentro de la documentación es posible evidenciar el area construida o ampliada la cual es superior a la requerida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 1090,55 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			